



CMAC PIURA
Caja Municipal de Piura

**ACTA FEDATEADA DE LA SESIÓN N° 015-2007 DEL DIRECTORIO DE LA
CMAC PIURA S.A.C. DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2007**

Punto 2. Informes...

Informe N° 0244-2006 L/CMP. De fecha 09.04.2007, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo, informa al Directorio que de acuerdo al Informe N° 036-2007/ADM.AG.CH, de la Administración de la Agencia Chiclayo, donde se solicita el alquiler de un local en el Centro Comercial Real Plaza, propiedad de la empresa Interseguro Compañía de Seguros de Vida S.A. con RUC N° 20382748566, con la finalidad de ampliar nuestros servicios de intermediación financiera en la ciudad de Chiclayo:

Antecedentes:

En el año 1994, la CMAC Piura S.A.C., inicia su proceso de expansión fuera del departamento, en la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, teniendo en cuenta que esta ciudad es una zona de convergencia dinámica de la actividad comercial de la zona Cajamarca, Jaén y otras provincias que necesitan de esta ruta para proveerse de alimentos y suministros de todo tipo, para ser comercializados en sus provincias.

Con Resolución SBS 708-1993 de fecha 14.12.1993, se autoriza la nueva Agencia de Chiclayo de la CMAC Piura S.A.C., la que inicia sus operaciones el 08 de enero de 1994, siendo la primera institución del sistema de Cajas Municipales en instalarse en esa provincia.

Dada la alta aceptación de nuestra Institución en la provincia de Chiclayo, se abrieron dos nuevas oficinas: Oficina Especial Balta y Oficina Especial Chiclayo, ambas con Resolución SBS 533-1998 de fecha 29.05.1998., siendo el crédito a la pequeña empresa un producto de vital importancia para el microempresario, con Resolución SBS 1077-2002 de fecha treinta de octubre del año 2002 se abre la Agencia Moshoqueque la cual es ubicada en el distrito de José Leonardo Ortiz, donde se ubican los mercados mayoristas más importantes de la provincia, lo que sirvió de estímulo para que otras entidades financieras penetren a este segmento de mercado, con acceso limitado al crédito, en aquella época, siendo el punto de partida para el crecimiento dinámico de las colocaciones en el departamento de Lambayeque.

Los productos crediticios otorgados son los créditos a la pequeña Empresa, los que predominan el total de colocaciones (82%), créditos personales (16%) y crédito prendario (2%).

Al 31 de marzo se cuenta con un total de colocaciones en la provincia de Chiclayo ascendente a S/. 97,982,579.65, lo que representa una participación importante de 17.65% en la estructura institucional y con un cumplimiento de metas del 94.10%. Asimismo, en captaciones se mantiene un saldo a la misma fecha de referencia de S/. 75,528,779.34, lo que significa una participación de 10.33%, obteniendo un cumplimiento de metas del 97.23%.

En las tres oficinas se cuenta con un total de 98 empleados, siendo en su totalidad personal de la zona.





CMAC PIURA

Caja Municipal de Piura

Concluimos que la perspectiva de crecimiento es dinámica en esta provincia la cual además concentra las colocaciones de las ciudades de Chota y Cutervo.

Teniendo en cuenta el dinamismo de la actividad comercial en la provincia es que empresas importantes han abierto sucursales en la ciudad, la empresa Interseguro, cuenta con un centro Comercial ubicado sobre la Av. Bolognesi, la cual tiene un área de 28,350 mt² y cuenta además con 17,644.85 mt² construidos donde se ubica una tienda por departamentos, nueve salas de cines, patio de comidas, juegos mecánicos, galería comercial, servicios y amplias zonas de estacionamiento.

Este Centro Comercial, ampliará sus instalaciones ya que actualmente está construyendo la segunda parte del mismo destinada a instituciones financieras, siendo la propuesta de la Administración de Chiclayo el alquilar la oficina signada con el número CF-04, la misma que comprende con un área comercial de 155.84 mt² y un área de oficinas de 50 mt², siendo un total de 205.84 mt² en obra gruesa (sin acabados ni acondicionamiento) a un costo de renta anual de US\$ 35,838.24 (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho y 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incluido I.G.V.

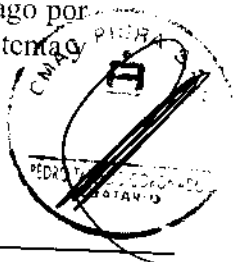
Además se debe tener en cuenta que hay un pago único de US\$ 5,973.04 por Derecho de Llave, el cual no es reembolsable.

Cabe tener en cuenta que la CMAC Piura S.A.C., recibirá el local en obra gruesa, el cual deberá ser acondicionado de acuerdo al proyecto diseñado por la empresa arrendadora, en un plazo determinado a la firma del contrato de alquiler.

Siendo una zona comercial, la cual es visitada por aproximadamente 350,000 personas y con la finalidad de ampliar nuestros servicios y el horario establecido nos ayudará a cumplir nuestros planes de expansión institucional.

Por lo expuesto y en cumplimiento de los artículos 25º, 26º, 27º y 148º del D.S 084-2004-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita autorización del Directorio para lo siguiente:

1. Inclusión del Proceso de Exoneración del Alquiler de Local en Centro Comercial Real Plaza – Chiclayo en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes SEACE – CONSUCODE.
2. Designación del Órgano encargado que realizará la contratación.
3. Inicio del proceso de contratación.
4. Exoneración de invitar a tres proveedores y proceder al alquiler del local ubicado en el Centro Comercial Real Plaza, en forma directa mediante acciones inmediatas con la empresa propietarias del local, siendo un servicio que no admiten sustitutos único existiendo proveedor único que brinda este servicio por un costo de renta anual de US\$ 35,838.24 (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho y 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América). por un período de 03 años. Asimismo, el pago por única vez de Derecho de Llave por US\$ 5,973.04 (Cinco mil novecientos setenta y



de los Estados Unidos de América), de acuerdo al tercer párrafo del artículo 42° numeral XXII del Reglamento Interno de Adquisiciones de la CMAC Piura S.A.C. y al artículo 144° del subcapítulo I, del capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Directorio tomó conocimiento y pasó a la Orden del Día...

ORDEN DEL DÍA: ..

Punto

Con respecto al Informe N° 0244-2007 L/CMP, mediante el cual el Dr. Pedro Talledo, solicita autorización del Directorio para modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en cumplimiento de los artículos 25°, 26°, 27° y 148' del D.S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la siguiente manera:

1. Inclusión del Proceso de Exoneración del Alquiler de Local en Centro Comercial Real Plaza – Chiclayo en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes SEACE – CONSUCODE.
2. Designación del Órgano encargado que realizará la contratación.
3. Inicio del proceso de contratación.
4. Exoneración de invitar a tres proveedores y proceder al alquiler del local ubicado en el Centro Comercial Real Plaza, en forma directa mediante acciones inmediatas con la empresa propietarias del local, siendo un servicio que no admiten sustitutos único existiendo proveedor único que brinda este servicio por un costo de renta anual de US\$ 35,838.24 (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho y 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América). por un período de 03 años. Asimismo, el pago por única vez de Derecho de Llave por US\$ 5,973.04 (Cinco mil novecientos setenta y tres y 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al tercer párrafo del artículo 42° numeral XXII del Reglamento Interno de Adquisiciones de la CMAC Piura S.A.C. y al artículo 144° del subcapítulo I, del capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Directorio tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 165-2007:

El Directorio acordó por unanimidad autorizar a Gerencia modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de la siguiente manera:

1. Inclusión del Proceso de Exoneración del Alquiler de Local en Centro Comercial Real Plaza – Chiclayo en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y su correspondiente comunicación a los organismos competentes SEACE – CONSUCODE.
2. Designación del Órgano encargado que realizará la contratación.





CMAC PIURA

Caja Municipal de Piura

4. Exoneración de invitar a tres proveedores y proceder al alquiler del local ubicado en el Centro Comercial Real Plaza, en forma directa mediante acciones inmediatas con la empresa propietarias del local, siendo un servicio que no admiten sustitutos único existiendo proveedor único que brinda este servicio por un costo de renta anual de US\$ 35,838.24 (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho y 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por un período de 03 años. Asimismo, el pago por única vez de Derecho de Llave por US\$ 5,973.04 (Cinco mil novecientos setenta y tres y 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al tercer párrafo del artículo 42° numeral XXII del Reglamento Interno de Adquisiciones de la CMAC Piura S.A.C. y al artículo 144° del subcapítulo I, del capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

....

Siendo las 14.00 horas y agotados los temas a tratar se levantó la sesión

